



## Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001

“Compra de papel higiénico y otros”

Página 1 de 10

### LICITACIÓN ABREVIADA No. 2014LA-000006-85001

#### “COMPRA VERDE DE PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 23 de Abril de 2014**, para la Licitación Abreviada 2014LA-000006-85001, denominado “Compra de papel higiénico y otros”.

La oferta podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2287-5805. Para consultas técnicas, 2250-2904, 2250-2696, 2250-2838, con el Administrador de la Unidad de Almacenamiento del Departamento de Proveeduría.

#### 1. Descripción

Ítem	Cant	Descripción
1	3,500	Rollos de papel higiénico tipo Jumbo Roll de tipo micro-embozado, con las siguientes características: Color Blanco. Hoja sencilla dimensiones: 09 cm de ancho como mínimo x 500 metros como mínimo. Textura suave, acolchada, libre de impurezas y astillas de madera, de primera calidad, como mínimo. Producto de fácil dispersabilidad y biodegradable, que no ocasione obstrucciones en tuberías. Contenido: de 500 metros mínimo a 600 metros máximo longitud lineal, debiendo indicar el oferente de manera expresa cuánto es el contenido de metros de cada rollo así como la cantidad de hojas de cada rollo. Exclusivo para dispensador. En cajas o bultos de 06 unidades cada uno máximo. Que cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior propios de su proceso

#### Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

**Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001**

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 2 de 10

		de producción (mismas que simulen mordeduras de roedor).
2	3,500	Rollos de toallas desechables de papel para manos tipo Mayordomo, con hojas de un tamaño mínimo de 18 cm de ancho por 26 cm de alto, de color blanco.
3	4,500	<p>Paquetes de servilletas de papel color blanco, paquete con 100 unidades tamaño mínimo (32.5cms x 17cms). Color blanco. Sin impurezas ni astillas de madera. Color: Blanco Hojas: doble Piezas por caja: 6 rollos (cajas selladas resistentes a la Humedad y al polvo). Con empaques Resistentes al polvo y a la humedad. Empacado en cajas nuevas de cartón resistentes a la humedad y el polvo.</p> 
4	35,000	Rollos de papel higiénico, con envoltura, de textura suave, acolchada, libre de impurezas y astillas de madera, de primera calidad color blanco de al menos 400 hojas sencillas acolchadas, con un tamaño promedio de la hoja de 11.4 x 10.5 centímetros, biodegradable, de excelente absorción y suave. Empacado en bolsas de polietileno de 40 a 48 rollos cada una para resistir condiciones de humedad, que cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior, propios de su proceso de producción, (mismas que simulen mordeduras de roedor).
5	3,000	Rollos de papel higiénico tipo Jumbo Roll para dispensador, de tipo micro-embozado, con las siguientes características: Color Blanco.

**Proveeduría**

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



## Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 3 de 10

		Hoja sencilla dimensiones: 09 cm de ancho como mínimo x 500 metros como mínimo. Textura suave, acolchada, libre de impurezas y astillas de madera, de primera calidad, como mínimo. Producto de fácil dispersabilidad y biodegradable, que no ocasione obstrucciones en tuberías. Contenido: de 500 metros mínimo a 600 metros máximo longitud lineal, debiendo indicar el oferente de manera expresa cuánto es el contenido de metros de cada rollo así como la cantidad de hojas de cada rollo. Exclusivo para dispensador. En cajas o bultos de 06 unidades cada uno máximo. Que cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior propios de su proceso de producción (mismas que simulen mordeduras de roedor).
--	--	---

## 2. Admisibilidad General

2.1. La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente (sea persona física o jurídica) se encuentre: inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y cuando se trate de personas jurídicas, al día con el pago del impuesto a las Sociedades.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles la oferta.

2.2. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

2.3. No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.

2.4. Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia de la oferta inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega, la garantía del bien o la marca.

---

### Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



## Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 4 de 10

- 2.5. Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.
- 2.6. El oferente deberá indicar si los productos cotizados contienen o no material o fibras recicladas y en qué porcentaje; al igual deberá indicar si el embalaje es material reciclado.
- 2.7. El oferente deberá indicar si el papel contiene cloro.

### 3. Condiciones Generales de la Oferta

- 3.1. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibile.

El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

- 3.2. Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre** de **¢200,00** (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
- 3.3. Deberá aportar timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
- 3.4. El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- 3.5. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.

---

#### Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



## Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 5 de 10

- 3.6. La **vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 3.7. **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, y asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. La garantía no podrá ser menor a 12 meses.
- 3.8. **Plazo de entrega:** para las posiciones 1, 2, 3 y 4 un máximo **15** días hábiles, y **5 días hábiles como máximo para la posición 5**, plazo que comienza a regir a partir de la notificación de la Orden de Compra a través de Comprared.
- 3.9. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
- 3.10. **Moneda:** Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta de referencia calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.
- 3.11. Las certificaciones de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones y las declaraciones juradas requeridas por el artículo 22 y 22 bis del RLCA, la Administración verificará en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse por parte del oferente en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
- 3.12. **Lugar de entrega:** El contratista deberá entregar el producto en el Almacén de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones ubicado en el Parque Industrial de la Compañía Inversionista Las Brisas S.A., San Rafael Arriba, Desamparados, de la iglesia católica del lugar 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño. La entrega deberá coordinarse además, con el órgano fiscalizador, con 24 horas de anticipación como mínimo, en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., teléfonos: 2250-33202, 2250-2696 y 2250-2838, extensiones 12 y 13
- 3.13. **Solicitud de Pedido:** esta Licitación Abreviada se encuentra amparada en las Solicitudes de Pedido Nos. 4011420296 y 4011420297. Puede consultar el presupuesto disponible de este documento o del que eventualmente les sustituya en la siguiente dirección:  
<https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>

---

### Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



## **Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001**

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 6 de 10

3.14. **Órgano Fiscalizador:** Como órgano fiscalizador se designó al Administrador del Almacén de Proveeduría, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes. Teléfonos: 2250-2696 / 2250-2904.

3.15. **Modalidad y Forma de Pago:** USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien a satisfacción.

### **4. Condiciones específicas:**

4.1. Una vez adjudicados los bienes no se aceptarán cambios de marca, modelo, tampoco ampliaciones de los plazos de entrega, salvo que se trate de mejoras.

4.2. La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquel producto que no cumpla con los requisitos de calidad, presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del contratista reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la comunicación de dicha condición.

4.3. Los suministros adjudicados deberán entregarse debidamente empacados en cajas nuevas de cartón debidamente identificadas con indicación de cantidad y tipo de material que contiene.

4.4. La empresa adjudicataria se encontrará en la obligación de sustituir los productos defectuosos al momento de la entrega en un término no mayor a 48 horas, a partir de la entrega en la Unidad de Almacenamiento de la Proveeduría. Esto sin costo alguno para la Administración.

### **5. Adjudicación**

5.1. El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

5.2. Podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades conforme a la reserva presupuestaria para la presente licitación o bien declarar desierta la contratación.

---

#### **Proveeduría**

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

## 6. Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

a. Precio	80%
b. Certificación ISO 14000 :	10%
c. Certificación ISO 9000:	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- a. **Precio:** Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 80.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 80$$

### Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P = MO + I + GA + U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el contratista.

---

### Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

**Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001**

“Compra de papel higiénico y otros”

Página 8 de 10

---

- b. **Certificación ISO 14000 (Gestión Ambiental):** podrá aportar cualquiera de las series de la ISO 14000. Se evaluará el documento que certifique ya sea a la empresa oferente o al fabricante del producto. Deberá presentar **fotocopia certificada** por notario público de la certificación solicitada. Una vez se constate la información será acreedor de 10 puntos, caso contrario obtendrá cero puntos.
  
- c. **Certificación ISO 9000 (Gestión de Calidad):** podrá aportar cualquiera de las series de la ISO 9000. Se evaluará el documento que certifique ya sea a la empresa oferente o al fabricante del producto. Deberá presentar **fotocopia certificada** por notario público de la certificación solicitada. Una vez se constate la información será acreedor de 10 puntos, caso contrario obtendrá cero puntos.

- **Criterio de desempate de las ofertas**

En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  
- De mantenerse la igualdad, la Proveduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos– el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

---

**Proveduría**

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



## **Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001**

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 9 de 10

**7. Garantía de cumplimiento:** Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales a la recepción definitiva de los bienes por parte del órgano fiscalizador.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.

**8. Sanciones:** Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**9. Cesión de la Contratación:** Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

---

### **Proveduría**

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



**Licitación Abreviada N° 2014LA-000006-85001**

"Compra de papel higiénico y otros"

Página 10 de 10

---

**10. Formalización:** Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el ente rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, reformado por Resolución No. R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

**11. Timbres y Pedido:** El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, las notificaciones (incluida la Orden de Compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

**Lic. Allan Herrera Herrera**  
**Proveedor Institucional**

---

**Proveeduría**

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr